

Vocales: Doña María Teresa Pérez Picazo, Profesora de Escuela del Magisterio; don Ramón Rodríguez Herrera, Sacerdote docente; doña Francisca Moreno Ruiz, Maestra nacional, y doña Carmen Pozo Abril, Maestra nacional.

RECTORADO DE OVIEDO

Titulares

Presidente: Doña Romualda Martín Ayuso, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Doña Asunción Prieto García Tuñón, Inspectora de Enseñanza Primaria; don Nemesio Martínez Antuña, Sacerdote docente; doña Angeles Mirayes Fernández, Maestra nacional, y doña Natividad Pérez García, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente: Doña Concepción Pérez Montero, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Doña Carmen Millán Val, Inspectora de Enseñanza Primaria; don Marcelino González Pola, Sacerdote docente; doña Urania Alonso Vigil, Maestra nacional, y doña Mercedes Gómez Fernández, Maestra nacional.

RECTORADO DE SALAMANCA

Titulares

Presidente: Doña María Angeles Antelo Rodríguez, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Juan Pérez Pérez, Profesor de Escuela del Magisterio; don Juan Antonio Ruano Ramos, Sacerdote docente; doña Mercedes Madruga Jiménez, Maestra nacional, y doña Victoria Aparicio Marcos, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente: Doña Leonor Martínez García, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña María del Rosario Vila Hernández, Profesora de Escuela del Magisterio; don José Barrueco Barrueco, Sacerdote docente; doña Angela Muñoz Vicente, Maestra nacional, y doña Carmen Rodríguez Moreno, Maestra nacional.

RECTORADO DE SEVILLA

Titulares

Presidente: Doña Concepción Moyano Campos, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Doña Socorro Rodríguez Bescansa, Inspectora de Enseñanza Primaria; don Juan Miguel García Pérez, Sacerdote docente; doña Carmen Ruiz Lamadrid, Maestra nacional, y doña Carmen Aguilar Pérez, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente: Doña Concepción Ciscar Mifsud, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Juan Manuel Fernández y Fernández, Inspector de Enseñanza Primaria; don Heriberto Morilla Luengos, Sacerdote docente; doña Margarita Fuentes Lobo, Maestra nacional y doña Mercedes Conde Palacios, Maestra nacional.

RECTORADO DE SANTIAGO

Titulares

Presidente: Doña Sara Cimiano Galbán, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña Manuela Fernández Castro, Profesora de Escuela del Magisterio; don Manuel Rey Martínez, Sacerdote docente; doña Filomena Feijoo Sánchez, Maestra nacional, y doña Margarita Marcote Vázquez, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente: Doña Elvira Grandal Ruiz, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Francisco Rio Barja, Profesor de Escuela del Magisterio; don Manuel García y García, Sacerdote docente; doña María Rosa Moltó Vázquez, Maestra nacional, y doña Magdalena Pérez Maldonado, Maestra nacional.

RECTORADO DE VALENCIA

Titulares

Presidente: Doña Irene de Castells Adriansens, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña Salomé Baltrán García, Profesora de Escuela del Magisterio; don Benjamín Civera Miralles, Sacerdote docente; doña Carmen Soler Zaragoza, Maestra nacional, y doña Pilar López Soler, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente: Doña Isabel Muñoz Delgado, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña María Cruz Villar Pérez, Profesora de Escuela del Magisterio; don Juan Luis Corbin Ferrer, Sacerdote docente; doña Josefina Cardona Sastre, Maestra nacional, y doña Josefa Torregrosa Real, Maestra nacional.

RECTORADO DE VALLADOLID

Titulares

Presidente: Doña Blanca Montalvo Tejada, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Doña Carolina Soler y de Cavo, Inspectora de Enseñanza Primaria; don Gregorio Cantalapiedra Merinero, Sacerdote docente; doña Asunción Estévez Caso, Maestra nacional, y doña Soledad Olivera García, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente: Don Jesús Hernando Cordovilla, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Doña Angela del Barrio Higuera, Inspectora de Enseñanza Primaria; don Anastasio Cuadrado Rivas, Sacerdote docente; doña Carmen González Jiménez, Maestra nacional, y doña Amparo Seisdedos Martínez, Maestra nacional.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Titulares

Presidente: Doña Elena Royo Zurita, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Juan Alonso Juaneda, Profesor de Escuela del Magisterio; don Julián Matute Hervias, Sacerdote docente; doña María Luisa André Carrera, Maestra nacional, y doña Pilar Marina Bas Ruiz, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente: Doña María Bris Salvador, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Pedro Gómez Saiz, Profesor de Escuela del Magisterio; don Ramón Manso Pérez, Sacerdote docente; doña Araceli Jiménez Fernández, Maestra nacional, y doña Mercedes Lasala Salvador, Maestra nacional.

PROVINCIA DE NAVARRA

Titulares

Presidente: Doña Ana María García Armendáriz, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña María Jesús Eraso Perurena, Profesora de Escuela del Magisterio; don Luis Navarro Miranda, Sacerdote docente; doña Isidora Tornos Majurieta, Maestra nacional, y doña Amelia Gurucharri Santesteban, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente: Doña María Rosa Erice Erro, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña Consuelo Martín Rodríguez, Profesora de Escuela del Magisterio; don Ignacio Astiz Garciriain, Sacerdote docente; doña Inmaculada Gurrupie Ibarrola, Maestra nacional, y doña María Gregoria López-Heredia Bujanda, Maestra nacional.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 579/1964, de 5 de marzo, por el que se dispensa de la vuelta al territorio español para recuperar la nacionalidad a don Francisco Jayo Ruiz, súbdito cubano.

Visto el expediente incoado a instancia de don Francisco Jayo Ruiz, en solicitud de que se le dispense de la vuelta al territorio español para recobrar la nacionalidad española, perdida por adquisición voluntaria de nacionalidad extranjera; lo dispuesto en los artículos veinticuatro del Código Civil y dos-

cientos treinta y cuatro del vigente Reglamento del Registro Civil, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a don Francisco Jayo Ruiz, hijo de Francisco y Carmen, nacido el dieciséis de diciembre de mil novecientos veintiséis, en La Habana (Cuba), residente en San Juan de Puerto Rico, para que pueda recobrar la nacionalidad española, efectuando su declaración por comparecencia ante el Consulado de la nación que corresponda a su

residencia, cumpliendo los requisitos restantes establecidos en el artículo veinticuatro del Código Civil.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 580/1964, de 5 de marzo, por el que se concede la nacionalidad española, por carta de naturaleza, al súbdito marroquí don Nasar Rahal Entifi.

Visto el expediente incoado en este Centro, a instancia del Caballero mutilado por la patria don Nasar Rahal Entifi, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española, por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española al Caballero mutilado marroquí del Ejército español don Nasar Rahal Entifi, hijo de don Rahal y de doña Damia, nacido en Escura (Marruecos).

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes españolas con renuncia a su anterior nacionalidad y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 581/1964, de 5 de marzo, por el que se concede la nacionalidad española, por carta de naturaleza, al súbdito paraguayo don Victor Prugen Núñez.

Visto el expediente incoado en este Centro, a instancia de don Victor Prugen Núñez, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española, por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española al ex combatiente Legionario don Victor Prugen Núñez, hijo de don Benito y de doña María, nacido en Puerto Guarani (Paraguay) el quince de diciembre de mil novecientos veinte.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 582/1964, de 5 de marzo, por el que se aprueba proyecto adicional al de obras de construcción de un edificio para Juzgados y Magistraturas de Trabajo en Zaragoza.

Examinado el proyecto adicional al de obras de construcción de un edificio para Juzgados y Magistraturas de Trabajo en Zaragoza, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto adicional al de obras de construcción de un edificio para Juzgados y Magistraturas de Trabajo en Zaragoza, por un total importe de ocho millones doscientas setenta y nueve mil ciento setenta y tres pesetas con setenta céntimos.

Artículo segundo.—El importe total del proyecto se abonará en tres anualidades. La primera, de quinientas mil pesetas, con cargo a la Sección trece, capítulo seiscientos, artículo seiscientos diez, servicio ciento ochenta y dos, número ciento ochenta y dos/seiscientos doce del presupuesto de gastos para mil novecientos sesenta y tres; la segunda, de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, y la tercera y última, de cinco millones veintinueve mil ciento setenta y tres pesetas con setenta céntimos, con cargo a los créditos que al efecto se consignen en los presupuestos para los años de mil novecientos sesenta y cuatro y mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 583/1964, de 21 de febrero, por el que se concede el empleo honorífico de General de Brigada de Infantería al Coronel Caballero Mutilado de Guerra por la Patria don Enrique Eymar Fernández.

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Coronel don Enrique Eymar Fernández, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, procedente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, que justifican su ascenso con carácter honorífico al empleo de General de Brigada de Infantería, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en concederle el empleo honorífico de General de Brigada de Infantería con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a Asociación Benéfica Colegio de Sordomudos de Vizcaya, de Bilbao, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 25 de febrero de 1964.
Peticionario: Asociación Benéfica Colegio de Sordomudos de Vizcaya, domiciliada en Bilbao, calle de Joaquín Adán.
Clase de rifa: Benéfica.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de junio de 1964.